Si no puedes ver bien esta newsletter haz click aquí



MINISTERIO DE SANIDAD
RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2021, DE LA
SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD, POR LA
QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO
INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
SALUD SOBRE LA DECLARACIÓN DE
ACTUACIONES COORDINADAS FRENTE A LA
COVID-19 CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE
SAN JOSÉ Y DE LA SEMANA SANTA 2021

#66/2021 11 de marzo de 2021



A través de esta circular, os hacemos llegar la **Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Sanidad,** por la que se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la **declaración de actuaciones** coordinadas frente a la **COVID-19 con motivo de la festividad de San José y de la Semana Santa de 2021**, publicada en el BOE del día de hoy.

Serán declaradas como actuaciones coordinadas en salud pública frente a la COVID-19, durante el periodo comprendido entre el 17 y el 21 de marzo de 2021 en aquellos territorios en los que sea festivo el día 19 de marzo; y desde el 26 de marzo al 9 de abril de 2021, en todo el territorio.

## Medidas de obligado cumplimiento:

Limitación de la movilidad territorial: La movilidad estará limitada por el cierre perimetral de todas las comunidades y ciudades autónomas y sujeta a las excepciones reguladas en el artículo 6 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

- Limitación de movilidad en horario nocturno. Se limitará el derecho de movilidad nocturna como máximo a partir de las 23:00 horas y hasta las 6:00 horas
- Limitación de la permanencia de grupos de personas en los espacios públicos o privados. Se limitará la permanencia de grupos de personas a un máximo de cuatro en espacios públicos cerrados y seis en espacios públicos abiertos, salvo que se trate de convivientes. En espacios privados las reuniones se limitarán a convivientes.

## **Recomendaciones:**

- Se recomienda no bajar el nivel de alerta.
- No se celebrarán eventos masivos de cualquier índole que impliquen aglomeración o concentración de personas.
- Se considera pertinente realizar una campaña institucional para evitar la relajación de comportamientos, con el lema No «salvamos semanas», salvamos vidas.
- Coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias.

RESOLUCIÓN 11.03.2021 - SECRETARÍA ESTADO SANIDAD

## CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN

Ctra. de Somió, 652 33203 Gijón - Principado de Asturias 985 180 180 | circulares@camaragijon.es





Consulta nuestra política de privacidad.

Si deseas darte de baja de este boletín haz click en el siguiente enlace: Baja